



*Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y  
representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra*

## **Declaración de la Asociación Americana de Juristas sobre el impeachment contra la Presidenta de Brasil, Dilma Rouseff**

La Asociación Americana de Juristas (AAJ), organización no gubernamental con estatuto consultivo en las Naciones Unidas, expresa su profunda preocupación sobre el proceso de impeachment, equivalente al juicio político, contra la Presidenta de la República Federativa de Brasil, Dilma Rouseff, que se encuentra en una etapa decisiva. Un proceso de impeachment es esencialmente político. Refleja la voluntad de determinados grupos o sectores políticos, económicos y sociales, que se proponen hacer cesar el mandato del Presidente de un país. Pero solo es legalmente factible cuando se dan situaciones explícitamente previstas en la norma fundamental, la Constitución Nacional y mediante un procedimiento reglado en la misma, como lo determina el art. 85 de la Constitución de Brasil. Si estas condiciones no existen, o las imputaciones son falsas, la tentativa de remoción del o de la Presidente, se constituye en una violación institucional del sistema democrático, equivalente a un golpe de Estado, mediante la utilización impropia de vías en apariencia legales, pero ilegítimas.

Este es el caso del proceso en trámite contra la Presidenta, Dilma Rouseff, promovido por la mayoría de la Cámara de Diputados, en una votación, con características de espectáculo deleznable, carente de la más mínima base legal, que determinó su suspensión en el cargo, hasta tanto se pronuncie la Cámara de Senadores. Mientras tanto, asumió el Vicepresidente Temer, que inmediatamente cambió a los ministros y comenzó a desarrollar una política diametralmente opuesta a la de la Presidenta y al programa de gobierno expuesto al pueblo que los consagró con su voto. Las dos únicas imputaciones a la Presidenta fueron: 1) haber reasignado partidas del presupuesto, por necesidades imprevistas, facultad ejercida por otros gobiernos anteriormente, que pueden ser polémicas políticamente, pero en modo alguno constituyen delito; 2) el supuesto incumplimiento en el pago de deudas con el Banco de Brasil, que se demostró no tenían fijado plazo de cancelación, y por tanto, no constituyen atraso.

No hay ninguna acusación de corrupción y los hechos imputados corresponden a necesidades imprescindibles para el cumplimiento del programa de gobierno. Tal como lo sostiene la sentencia del Tribunal Internacional por la Democracia en Brasil (Río de Janeiro, 19 y 20 de julio de 2016), “no están comprobadas las acusaciones del pedido de impeachment y las imputaciones a la Presidenta de la República no constituyen delito de responsabilidad...indican tratarse de meros expedientes o pretextos para promoverle un

proceso político y destituirla del cargo". Señala además, que "tres expertos del Senado, designados por la comisión especial, han concluido que no se podría imputar a la Presidenta un delito de responsabilidad por esas acusaciones".

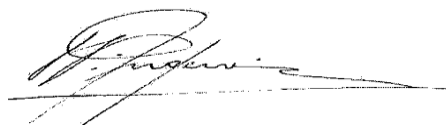
Este proceso se inscribe en un contexto de contraofensiva imperialista, impulsado por los Estados Unidos, en connivencia con el poder financiero, los sectores más regresivos de las clases dominantes, y los medios de comunicación concentrados de todos los países de la región dirigidos a la destrucción del proceso de integración regional, expresados por la UNASUR, el MERCOSUR, la CELAC, y en el plano mundial el grupo de los BRICS, en todos los cuales el rol de Brasil es fundamental. Para ese plan colonialista, ya no resulta tan fácil el recurso al golpe de estado tradicional ejecutado por las fuerzas armadas. Por ello, se recurre a nuevas metodologías, utilizando a los parlamentarios, a los órganos y miembros de los poderes judiciales para los denominados "golpes blandos", como los ejecutados con éxito en Honduras y Paraguay, y los frustrados en Bolivia, Venezuela y Ecuador.

La responsabilidad de los senadores de Brasil es enorme. Deben elegir entre la violación de la legalidad al servicio imperial y el respeto a la norma fundamental, los pactos internacionales de derechos humanos, y la institucionalidad democrática. Esperemos que la mayoría prefiera representar a su pueblo y la esperanza del Continente.

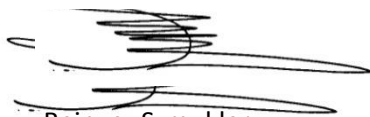
27 de julio de 2016



Vanessa Ramos  
Presidenta AAJ Continental  
([VRamos1565@aol.com](mailto:VRamos1565@aol.com))



Hernán Rivadeneira J.  
Secretario General  
([hr21908@gmail.com](mailto:hr21908@gmail.com))



Beinusz Szmukler  
Presidente del Consejo Consultivo de la AAJ  
([aajargentina@yahoo.com.ar](mailto:aajargentina@yahoo.com.ar))